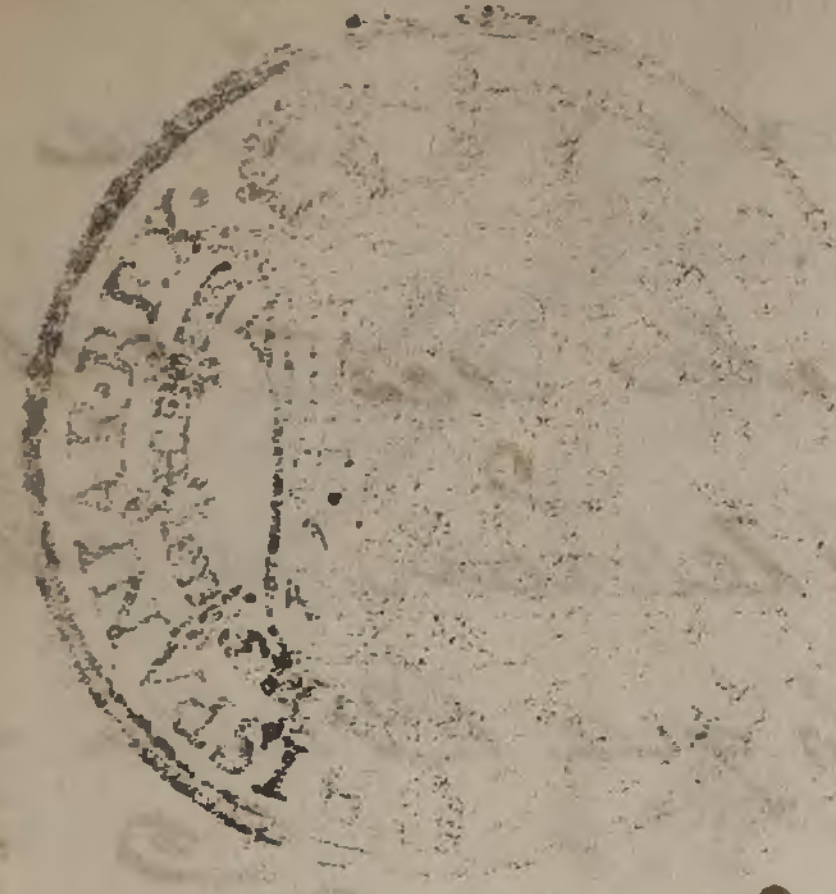


Uciate maraueois.



VELLO QVARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

ordinarios por su Mage. D. Pedro Solana Calero
 D. fernando Galan fuerte, D. fern. Medo Calero
 y D. Andres Calero Melgarejo Regidores Concejales
~~tenidos~~ D. Sebastian de Munuera y D. Melchor
 Lopez Bautista Diputados de el Comun y Con-
 sistencia de D. Fulgencio Texon Procurador sin-
 dico Dñal estando juntos en su Ayuntamiento
 en la forma que lo acostumbra para tratar y
 Conferir las cosas que pertenecieren a el bien p. p. de
 esta Villa para efecto de tratar de los Abastos de
 Bino, Binaque y Aceite para sacarlos a el p. p.
 para su Remate se confirmaron todos para sacar-
 los a el publico y su Remate Bino Binaque Aceite el
 dos por Ciento y treinta todo ello en el Cuerdo en ve-
 namos; y por D. Sebastian de Munuera, y D. Melchor
 Lopez Bautista Diputados se propuso que se de-
 jaran fuera y por libre la Cobranza de el Dño de on-
 falinas, pescado, y Vaca de Bora y Barrilla Coque
 pendiente a los Cientos por Considerar el mucho
 perjuicio que se experimenta por la falta de
 mantenimientos, y no benia Comerciantes a comprar
 la especie Repudados a Bora y Barrilla

